



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0301-2021-MDC

Catacaos, 29 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe N°3071-2021-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 22 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el informe N° 01-2021-MDC-PCPE N°08-I.C de fecha 26 de Noviembre del 2021 emitido por el Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA". El proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N° 01-2021-MDC-PCPE N°08-I.C de fecha 29 de Noviembre del 2021, el Informe N° 000548-2021/MDC.GAJ de fecha 29 de Noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0288-2021-MDC de fecha 19 de noviembre del 2021, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es consultoría para la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/128,290.35 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Noventa con 35/100 soles).

Que, el informe N°3071-2021-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 22 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, remite al Presidente del Comité de Selección el expediente de contratación completo del procedimiento de selección para la contratación de consultoría para la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", para la instalación del comité de selección y elaboración de las Bases Estándar, a fin de continuar con la convocatoria de dicho procedimiento. Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 44.6, art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF), el cual establece que: "El órgano de las contrataciones, entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria."

Que, el Acta de Instalación de Comité y Elaboración de Bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS I CONVOCATORIA de fecha 23 de Noviembre del 2021, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°0260-2021-MDC de fecha 03 de noviembre del 2021, para conducir el procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", así mismo el Presidente del comité comunica que se procederá con la elaboración de las Bases Administrativas que regirán en el Procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA; y posteriormente el comité especial se encarga de realizar una revisión exhaustiva e intercambiar opiniones y considerando que las Bases Administrativas han sido elaborados de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante informe N° 01-2021-MDC-PCEP N°08-I.C de fecha 26 de Noviembre del 2021 emitido por el Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases estándar del procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el valor de S/128,290.35 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Noventa con 35/100 soles).

Que, el Informe N°000548-2021/MDC.GAJ de fecha 29 de Noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar las Bases Administrativas para el procedimiento de procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el valor de S/128,290.35 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Noventa con 35/100 soles), ello bajo los alcances del DS N°071-2018-PCM; Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios y Decreto Supremo N°148-2018-PCM.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, mediante el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, DECRETO SUPREMO N.º 071-2018-PCM Artículo 3.- Requisitos para convocar: Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad.

Que frente a ello es que es requisito indispensable para poder convocar a la presente adquisición la Aprobación de los documentos del Procedimiento de Selección; los mismos que corresponden a las Bases del Procedimiento de Contratación; siendo que el DS N°071-2018-PCM; ha previsto en el **Artículo 29.- Contenido mínimo de las bases: Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob).**

Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación) El requerimiento) El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales. d) La moneda en que se expresa la oferta económica. e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda. f) El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso. g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación. h) Las instrucciones para formular ofertas. i) Las garantías aplicables. j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos. k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación. l) La proforma del contrato m) Los reajustes n) Las demás condiciones contractuales.

Que de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales para su aprobación; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio para tal fin, ello teniendo en cuenta además que mediante el Acta de Instalación del Comité de Selección y Elaboración de Bases del procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, los que han elaborado las bases administrativas, visando la mismas, y solicitando su respectiva aprobación.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las Bases Administrativas para el procedimiento de Contratación Pública Especial N°08-2021-MDC-CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE COMERCIO DESDE PASAJE S/N (CAMPO DEPORTIVO) HASTA CALLE EL SOL, LA CALLE OLMOS DESDE LA CALLE COMERCIO HASTA PASAJE S/N EN EL C.P DE NARIHUALA, CALLE MOLINO AZUL DESDE LA PROGRESIVA + 0.00 HASTA LA PROGRESIVA + 820.00 DEL C.P PEDREGAL GRANDE, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el valor de S/128,290.35 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Noventa con 35/100 soles), ello bajo los alcances del DS N.º 071-2018-PCM; Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

ARTÍCULO 2º: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

